



**A TODO EL PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.**

Le informo que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el H. Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 11 fracción XXV, 13 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, aprobó el siguiente:

CALENDARIO JUDICIAL DE LABORES PARA EL AÑO 2018.

Se declaran inhábiles los días siguientes:

05 de febrero,

19 de marzo,

26 al 30 de marzo, (correspondientes a Semana Santa)

1 y 10 de mayo,

10 de agosto en sustitución del 11 de agosto, día en que se conmemora el Aniversario del establecimiento del Tribunal Superior de Justicia del estado,

31 de octubre, en sustitución del 27 de octubre (día del servidor público)

01, 02 y 19 de noviembre,

12 de diciembre.

Asimismo, el día 2 de marzo del 2018, será día de descanso para los trabajadores sindicalizados, con motivo del aniversario del SUTSEMOP.



Se declaran como días inhábiles los que corresponden a los siguientes períodos vacacionales:

Primer período: Del 16 al 27 de julio de 2018.

Segundo período: Del 17 al 31 de diciembre de 2018, para regresar a labores el día 02 de enero de 2019. Este último, con la salvedad de que pudiera modificarse, si llegara a existir una variación en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC) y se tuviera conocimiento de dicha circunstancia con toda oportunidad.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi atenta consideración.

**Zacatecas, Zac., a 29 de noviembre de 2017.
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

LICENCIADO ARMANDO ÁVALOS ARELLANO



ZACATECAS, ZAC.



2018, Centenario de la Constitución Política del estado de Zacatecas"

CIRCULAR: 064/III/2018



**A TODO EL PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Por acuerdo del Pleno de este H. Tribunal, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del año en curso, y en concordancia con lo expuesto en la circular 60/II/2017, les informo que se modificó el Calendario Judicial de Labores del año 2018, en lo relativo al segundo periodo vacacional del presente año, el que iniciará el 20 de diciembre del 2018 y concluirá el 4 de enero del 2019 (reanudando labores el día 07 de enero de 2019), a fin de ajustarse al Calendario Escolar para el ciclo 2018-2019, emitido por la Secretaría de Educación Pública; lo anterior con fundamento en los artículos 11 fracción XXV, 13 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

“Sufragio efectivo, no reelección”
Zacatecas, Zac., a 31 de agosto de 2018
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MGDO. ARMANDO AVALOS ARELLANO



ZACATECAS, ZAC.